

Educación rectifica y pone límites a los "rankings" de colegios - El País - 26/04/2016

Educación rectifica y pone límites a los 'rankings' de colegios

PILÁR ÁLVAREZ, Madrid

Los informes que cada colegio haga tras la evaluación externa de sexto de primaria recogida en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), a la que se enfrentan en mayo por primera vez los estudiantes de 11 y 12 años, "tendrán difusión únicamente en su comunidad educativa y los resultados de las evaluaciones no podrán utilizarse en ningún caso para la clasificación de centros docentes".

El Ministerio de Educación ha rectificado con este párrafo la orden que regula estas pruebas en sus territorios de gestión directa, Ceuta y Melilla, después de que el Consejo Escolar del Estado le reclamara en su último informe límites legales para evitar que se puedan publicar clasificaciones de colegios. La orden se publicará próximamente en el BOE con ese añadido, según un portavoz del ministerio.

El riesgo de que se publiquen *rankings* de centros en función de la nota de sus alumnos es uno de los puntos de conflicto con distintas comunidades autónomas que rechazan la prueba y que han manifestado incluso su intención de no celebrarla. Hasta siete regiones (Cantabria, Extremadura, Castilla-La Mancha, Canarias, Cataluña, País Vasco y Navarra) han señalado que no la harán o que prepararán un examen diferente a sus alumnos.

Dictamen

El Consejo Escolar —que incluye a profesores, alumnos, padres, miembros de Administraciones (incluido el Ministerio de Educación), empresarios o sindicatos— elaboró recientemente un dictamen sobre la orden de Educación para Ceuta y Melilla. En el texto, al que ha tenido acceso EL PAÍS, solicitaba que "expresé con exactitud qué información, qué difusión, durante cuánto tiempo tiene que estar disponible y debería, asimismo, poner límites para que no sea usada en ningún caso para hacer clasificaciones de centros".

El ministro de Educación en funciones, Íñigo Méndez de Vigo, se comprometió "a que no se hagan públicos los resultados de las evaluaciones, si ese es el problema". Pero el borrador que se envió al Consejo y a las direcciones provinciales de Ceuta y Melilla no lo contemplaba. Previamente, la LOMCE eliminó una referencia contraria a las clasificaciones de la ley previa, la Ley Orgánica de Educación (LOE) del PSOE.